

**SISTEMA DE CALIDAD:**

**ISO 9001:2008**

**CONVENIO Y CÓDIGO DE FORMACIÓN**

**STCW- 78/95/2010**

**Certificación Lloyds's Register Quality Assurance**

**Año 2013**

**PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DEL SEGUIMIENTO-EVALUACION Y MEJORA  
DEL TITULO DEL SGC**

<b>Lista de Distribución:</b>		<b>Firmas: (Tan solo en el documento original)</b>

<b>HISTÓRICO DE CAMBIOS</b>				
	<b>ELABORADO/ MODIFICADO</b>	<b>REVISADO</b>	<b>VALIDADO Responsable Calidad</b>	<b>APROBADO Director</b>
<b>Nombre</b>				
<b>Fecha</b>				
<b>Firma</b>				

## 1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es establecer la sistemática para el seguimiento, evaluación y mejora de los títulos de Grado de la Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica (EIMANAR) por medio de actividades de revisión y control periódico.

## 2. REFERENCIAS Y NORMATIVAS

- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales (BOE núm. 260, de 30 de octubre de 2007, p. 44037).
- Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales recoge en el artículo 14 la nueva redacción del art. 27 *Seguimiento de los títulos inscritos en el Registro de universidades, centros y títulos (RUCT)*. "Una vez iniciada la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales inscritos en el Registro de universidades, centros y títulos (RUCT), la ANECA o los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades" (BOE núm. 161, de 3 de julio de 2010, p. 58454).
- Procedimiento para el Seguimiento de los Títulos Oficiales de Grado y Máster (versión 2, del 21 de diciembre de 2011), establecido por la Agencia Andaluza del Conocimiento, recoge en el apartado 5.2 que en el "Autoinforme de seguimiento del título" debe figurar la información relativa a la puesta en marcha del título y los resultados de la aplicación del Sistema de Garantía de Calidad.
- P14 SGC-UCA. Procedimiento de Seguimiento, Evaluación y Mejora del Título (ubicado en gestor documental).

## 3. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO.

El Equipo de Dirección del Centro preparará y distribuirá a los integrantes de la Comisión de Garantía de Calidad toda la información relacionada con el SGC remitidos por las unidades implicadas y vinculada con los requerimientos del Convenio de Formación (STCW).

La revisión de las actuaciones y resultados obtenidos en el título se realizará por la Comisión de Garantía de Calidad del Centro que tomará como referencia la memoria verificada del título junto con los informes y resultados de indicadores relacionados con los distintos procedimientos del Sistema de Garantía de Calidad.

Tras el análisis de puntos fuertes, puntos débiles y propuestas de mejora de todos los procedimientos, la Comisión de Garantía de Calidad elaborará un plan de mejora anual del título, donde priorizará las acciones de mejora a llevar a cabo.

El documento final elaborado por la Comisión de Garantía de Calidad del Centro será remitido a la Junta de Escuela, que finalmente deberá aprobarlo.

seguimiento de los títulos que serán remitidos a la Unidad de Calidad.

Con objeto de facilitar la mejora de la calidad la Unidad de Calidad y Evaluación confeccionará un informe con puntos débiles, puntos fuertes y propuestas de mejora, que remitirá a las unidades implicadas en cada procedimiento. Para ello tomará como referencia estos autoinformes de seguimiento y el informe global de auditoría interna del SGC

#### **4. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN**

La medición de resultados se realizará a través del siguiente indicador perteneciente al Sistema de Gestión de Calidad de la UCA:

ISGC-UCA-P14-01: Informe de seguimiento, evaluación y mejora del título. Elaborado por la Agencia Andaluza del Conocimiento (SGC-UCA).

#### **5. HERRAMIENTAS Y FORMATOS.**

Registros

RSGC-PE02-01: Autoinforme de seguimiento -RSGC-UCA-P14-01.

RSGC-PE02-02: Informe técnico sobre "Satisfacción de los estudiantes con la docencia en la UCA. (SGC-UCA)

[http://servicio.uca.es/eval\\_calidad/encuestas/documentos/2011-12/informe-tecnico-docencia-2011\\_12.pdf](http://servicio.uca.es/eval_calidad/encuestas/documentos/2011-12/informe-tecnico-docencia-2011_12.pdf)

Formato

FSGC-PE02-01 Modelo de Encuesta SGC-UCA

[http://servicio.uca.es/eval\\_calidad/encuestas/documentos/2009-10/Modelo%20de%20Encuesta%202009-10.pdf](http://servicio.uca.es/eval_calidad/encuestas/documentos/2009-10/Modelo%20de%20Encuesta%202009-10.pdf)

FSGC-UCA-P08-01: Informe de resultados de la satisfacción con el título según grupos de interés.

#### **6. CRONOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO**

<b>RESPONSABLES</b>	<b>ACTIVIDADES</b>	<b>PLAZOS</b>	<b>REGISTROS</b>
Dirección	Preparará y distribuirá, a los integrantes de la CGC toda la información relacionada con el SGC y vinculada con los requerimientos del Convenio de Formación (STCW).	Del 1 al 15 de Noviembre	
CGC	Revisión de las actuaciones y resultados obtenidos	Del 15 de Noviembre al 15 de Diciembre curso siguiente	RSGC-PE02-02 Informe técnico sobre "Satisfacción de los estudiantes con la docencia en la UCA"
CGC	Plan de mejora anual del título		RSGC-PE02-01 Auto informe de seguimiento
Junta Escuela	Aprobar Plan de mejora		Actas CGC Actas JE
CGC	Elaboración autoinformes de seguimiento de los títulos		RSGC-PE-02-01 Auto informe de seguimiento
CGC	Remitirá a las unidades implicadas en cada procedimiento		RSGC-PE-02-01 Auto informe de seguimiento.